



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 1607

TEMUCO, 11 NOV 2022

VISTOS:

- presentada por COMERCIAL JJ SPA.
- 1.- La solicitud de modificación del representante legal
 - 2.- Los decretos N° 897 de fecha 07.09.2021, que otorga el funcionamiento de patente rol 2-27845 y el decreto N° 45 de fecha 14.01.2022, que otorga el funcionamiento de patente rol 4-2869 con domicilio en Avda. Pablo Neruda N° 01205.
 - 3.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
 - 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante escritura pública, se constituye la Sociedad Comercial JJ Spa a partir de la fecha 12.07.2021.
- 2.- Que mediante modificación de la sociedad efectuada con fecha 21.07.2022 se establecen nuevos socios y representantes legales de la Sociedad Comercial JJ Spa quedando administrada conjuntamente e indistintamente por Don Juan Otarola Tirapegui y la Sra. Cristina Otarola Tirapegui, según consta en certificado emitido por el registro de empresas y sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la rectificación del representante legal de las patentes del contribuyente que se individualizada a continuación:

CONTRIBUYENTE

Nombre : COMERCIAL JJ SPA
 R.U.T. : 77.400.456-4
PATENTE
 ROLES : 4-2869 / 2-27845
 Código : 472.200
 Dirección Comercial : AVDA. PABLO NERUDA N° 01205

REPRESENTANTE LEGAL ANTERIOR

Nombre Representante Legal : JOSE TOMAS WIDMER FERNANDEZ
 RUT Representante Legal : [REDACTED]

REPRESENTANTE LEGAL ACTUAL

Nombre Representante Legal : JUAN JOSE HUMBERTO OTAROLA TIRAPEGUI
 RUT Representante Legal : [REDACTED]
 Fecha de Solicitud : 26.10.2022

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/omo

- Oficina de Partes
- Dpto. Rentas Municipales



"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

IDDOC 2586941